



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01099357--UNC-ME#FAUD

VISTO:

La propuesta conjunta de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de creación del PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CIENCIA con los objetivos de fortalecer la presencia internacional de los investigadores de la Universidad Nacional de Córdoba y exponer sus desarrollos para contribuir al avance de las ciencias, su conocimiento y difusión,

Y CONSIDERANDO:

Que el Programa debe orientar y difundir las convocatorias internacionales para estadías de investigación, asociación colaborativa de proyectos e intercambio de conocimientos alcanzados en desarrollos epistemológicamente afines,

Que el Programa requiere asistencia técnica y asesoramiento en los procedimientos administrativos y de gestión a los investigadores de nuestra Universidad que implican composición de expedientes, obtención de avales institucionales e inserción de las características institucionales y disciplinarias en cada convocatoria,

Que los diseños de los proyectos deben adecuarse a los requisitos de las instituciones oferentes concordando con los objetivos y fines propios de la Universidad Nacional de Córdoba,

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADHERIR al PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CIENCIA con el objetivo de contribuir a la consecución de los objetivos esenciales de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR a la Arq. Leticia Noelia LUVISOTTI (DNI: 28.428.569), como gestora técnico administrativa de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en el PROGRAMA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CIENCIA (PRI/SECYT).

ARTÍCULO 3º: Las funciones de gestión y asesoramiento del PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CIENCIA serán supervisadas por la autoridad de la Secretaría de Investigación de la Facultad.

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Secretaría de Investigación. Dar cuenta al

Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

A.P./dt